CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION Nº 7084.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN

Asunción, 9 de noviembre de 2011.

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director Gral. Administrativo y Financiero de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 1 de noviembre de 2011, en el cual solicita la ampliación de los contratos de Adquisición de Equipos Informáticos suscritos entre la firma PARASUR S.A., DATA LAB S.A. y el Congreso de la Nación, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 24/11, de fecha 2 de noviembre de 2011, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación de los contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato Nº 58/2011, de fecha 13 de octubre de 2011, suscrito con la firma PARASUR S.A., por un monto total de G. 83.430.000.- (guaraníes ochenta y tres millones cuatrocientos treinta mil.-) dentro del programa 11-01-001 (Congreso Nacional), de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Autorizar la ampliación del contrato Nº 60/2011, de fecha 13 de octubre de 2011, suscrito con la firma DATA LAB S.A., por un monto total de G. 26.705.910.- (guaraníes veintiséis millones setecientos cinco mil novecientos diez.-) dentro del programa 11-01-001 (Congreso Nacional), de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente